



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Convocatoria pública para la concesión de ayudas a las familias para la adquisición de material escolar para los alumnos que cursen estudios de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria durante el curso 2020

Extracto del acuerdo de fecha 17 de junio de 2020 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valladolid, por la que se convocan ayudas a las familias para la adquisición de material escolar para los alumnos que cursen estudios de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria durante el curso 2020/2021 en colegios del municipio de Valladolid.

BDNS:508767

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3. b y 20.8. a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Los alumnos que cursen los estudios de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria durante el curso 2020/2021 en centros sostenidos con fondos públicos y estén ubicados en el municipio de Valladolid, cumplan los requisitos exigidos en estas bases y hayan presentado solicitud de ayuda al amparo de las mismas; los alumnos deberán estar empadronados en el municipio de Valladolid durante todo el curso escolar.

Segundo. Objeto:

Dotar de una prestación económica de 60 euros por alumno (máximo 240 euros por familia), para la adquisición de material escolar, con el fin de mejorar las necesidades socioeconómicas desfavorables de sus beneficiarios y facilitar a esta población el acceso a la educación en igualdad de condiciones.

Tercero. Bases Regulatorias:

Las bases regulatorias de la convocatoria están publicadas en la sede electrónica del ayuntamiento de Valladolid (<https://www.valladolid.gob.es/es/tablon-oficial/ayuntamiento-valladolid/ayudas-subvenciones>)

Cuarto. Cuantía:

Cuantía total: crédito presupuestario por un importe global máximo de 60.000 euros. Pudiendo ser ampliados por importe de 40.000 €, procedentes del Fondo Covid 19, hasta una cuantía total de 100.000 euros





Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a contar desde la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valladolid y se presentarán de manera preferente a través el registro telemático de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid. Para aquellas solicitantes que no puedan presentar sus solicitudes de forma telemática, podrán presentarlo en el Registro General del Ayuntamiento o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, formalizándose en el modelo oficial que se adjunta en la convocatoria.

Sexto. Otros datos:

Estando limitado el número de ayudas a 1.000 alumnos/as, sin perjuicio de que se pueda ampliar en 666 alumnos, en el caso de que se amplíe la cantidad por importe de 40.000 euros, de conformidad con el art. 58 del RGLS, si fuera superior el número de solicitudes para la concesión de las ayudas que cumplan todos los requisitos y hayan aportado la documentación exigida, se tendrá en cuenta la fecha y hora de presentación de la solicitud en el Registro general del Ayuntamiento o en el del registro público que se hubiera elegido conforme se establece en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, teniendo prioridad las primeras en el tiempo, siempre y cuando los solicitantes cumplan las condiciones establecidas en las bases de la convocatoria.

Valladolid, a dieciocho de junio de dos mil veinte.-La Concejala Delegada del Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad.-Fdo.: M^a Victoria Soto Olmedo

